N° 48 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 26 MAR. 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-005578-001;

CONSIDERANDO:

P. BALABARCA C.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

M. ZUÑIGA O.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, designó temporalmente a partir del 01 de enero de 2021, en el puesto de Director al M. C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL, como Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

G. Lopez M.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 Declaratoria de Alerta en Situaciones de Emergencia y Desastres, cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la declaratoria de alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir/evitar el nivel del daño y preparar la respuesta;

P. LISTER B.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud"; cuya finalidad es fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, cuyo objetivo es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de la Entidades e Instituciones del Sector Salud, que tiene por finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2021-ACA/HEVES de fecha 24 de marzo de 2021, con Proveído N° 008-2021-DAEyCC-HEVES, el Jefe del Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, hace suyo en todos sus extremos respecto al Plan de Contingencia por Semana Santa, del 29 de marzo al 05 de abril 2021;

Que, mediante Informe N° 023-2021-AP-OPP-HEVES con proveído N° 062-2021-OPP-HEVES de fecha 26 de marzo de 2021, el Jefe del Área de Planeamiento y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluyeron que en atención al presente análisis, el proyecto del Plan de Contingencia por Semana Santa, del 29 de marzo al 05 de abril 2021 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, ha sido elaborado en marco de los antecedentes descritos en el Punto I y análisis

del Punto II, reúne los requisitos, el cual debe ser aprobado a fin de cumplir con los objetivos del HEVES; recomendando, la aprobación del citado Plan;

Que, el Plan de Contingencia por Semana Santa, del 29 de marzo al 05 de abril 2021, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, tiene por objetivo general: Aumentar el alcance de respuesta del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, para hacer frente principalmente al incremento exponencial de pacientes por COVID-19 y a la gran demanda de oxígeno que se utilizará para los pacientes que están en estado crítico y a los que están en un estado estable o reservado que se susciten durante las celebraciones por Semana Santa 2021;

Que, asimismo, la referida propuesta del Plan, cumple con las disposiciones previstas en la "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre de 2016;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos – administrativos a nivel Institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por el Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el Plan Contingencia por Semana Santa, del 29 de marzo al 05 de abril 2021, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la normatividad vigente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe del Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

M. ZUÑIGA C.

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial 517-2004/MINSA, que aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 Declaratoria de Alerta en Situaciones de Emergencia y Desastres; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; el literal c) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de Expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS;

G. Lopez M.

SE RESUELVE:

P. LISTER B.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Contingencia por Semana Santa, del 29 de marzo al 05 de abril 2021", por las consideraciones expuestas, el cual forman parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres – Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la implementación y cumplimiento del citado Plan.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II

PABC/MAZO/GLLM/PCLB/eahm.
Distribución:
( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
( ) Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos
( ) Archivo.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA DEL 29 MARZO AL 5 DE ABRIL DEL 2021

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Fecha: 23/03/2021	Fecha:	Fecha:
M.C LISTER BLONDET PABLO CESAR Jefe de Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos	**M.C. RODRIGUEZ RIVAS ABRAHAM** Coordinador Técnico	
	Fecha:	
M.C. CAILLAUX ALVAREZ ACHSA Coordinadora del Programa Presupuestal 068	**M.C. ZUÑIGA OLIVARES MIGUEL ARMANDO** Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	**M.C. BALABARCA CRISTOBAL PERCY ALI** Director de Hospital II – Hospital de Emergencias Villa El Salvador
	Fecha:	
	ABOG. LOPEZ MAMANI GLADYS LINA Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	
	Versión: 01	**Vigencia:** 01 año

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

DIRECCIÓN EJECUTIVA

M.C. BALABARCA CRISTOBAL PERCY ALI
Director Ejecutivo

M.C. RODRÍGUEZ RIVAS ABRAHAM
Coordinador Técnico

EQUIPO ELABORADOR

M.C. LISTER BLONDET PABLO CESAR
Jefe de Departamento de Atención de Emergencias y Cuidado **críticos**

M.C. CAILLAUX ÁLVAREZ ACHSA
Coordinadora del Programa Presupuestal 068

COLABORADORES

LIC CARHUANCHO VÁSQUEZ MARÍA
Equipo Técnico EMED – HEVES

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
VºBº
Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
V°B°
Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
V°B°
Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos
MINSA

INDICE

1.- TITULO.....Pág. 1

2.- INTRODUCCION.....Pág. 3 - 4

3.- FINALIDAD.....Pag.5

4.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA.....Pag.5

5.- BASE LEGAL.....Pag.6

6.- AMBITO DE APLICACIÓN.....Pag.8

7.- ESTIMACION DE RIESGO.....Pag.8 - 20

8.- ACCIONES DE RESPUESTA.....Pag.21 - 25

9.- ACTIVACION DEL PLAN.....Pag.26 - 30

10.- RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA.....Pag.30

11.- INSTITUCIONES DE APOYO.....Pag.31

12.- FIN DE LA EMERGENCIA.....Pag.31 - 32

13.- FINANCIAMIENTO.....Pag.32

14.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE EJECUCION.....Pag.32 – 33

15.- ANEXOS.....Pág. 34 - 39

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

1.- TITULO

PLAN DE CONTINGENCIA POR "SEMANA SANTA 2021"

2.- INTRODUCCION

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador categorizado como Nivel II-E, se encuentra ubicado en el Sector N° 7 de la unidad territorial de Villa el Salvador, en la intersección de la Av. Pastor Sevilla y la Av. 200 Millas. Este moderno hospital está construido sobre un área de 39,830.72 mt2, cuyo inicio de obra fue en el 2012 y la inauguración el 07 de abril del 2016. Es una de las edificaciones más modernas del Ministerio de Salud, que beneficia a una población estimada de 1 000 000 de habitantes pertenecientes a los distritos de Villa El Salvador, Lurín, Pachacamac, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Pucusana. Nuestra jurisdicción es parte de la Dirección de Red de Salud de Lima Sur, recibiendo transferencias de puestos y centros de salud como el CS Juan Pablo y CS. López Silva, CS San José, como también de Hospitales de Lima y de provincias.

Desde hace muchos años en las fechas destinadas a la celebración de semana santa se produce una gran aglomeración de personas, tanto en el distrito como en la capital. Es justo en este tipo de fechas que la gran mayoría de ciudadanos realizan caminatas, reuniones eclesiásticas, visitas a familiares cercanos como también amistades y viajes al interior del país en distintas localidades, regiones y provincias con tal de obtener un momento de paz y recreación con sus allegados. Por ende, para poder llevar a cabo dichas actividades, los ciudadanos utilizaran diferentes medios de transporte, tanto en grupos familiares o en caravana.

Es así que, estas fechas relacionadas a celebraciones religiosas es donde muchas familias buscan reunirse y poner en práctica sus costumbres y creencias en diferentes puntos de su localidad, invitando también a todas las personas a participar y aprender de sus ideologías.

Por otro lado, durante el tiempo que se llevara a cabo esta celebración se incrementan los riesgos y peligros provocados por la acción humada en consecuencia de la salud y la vida, entre ellos tenemos a los incendios provocados por artefactos pirotécnicos , accidentes de tránsito, delincuencia (entre la más comunes están el hurto, robo, homicidios y secuestros), violencia social, incremento del consumo de productos alimenticios ambulatorios que no tienen un correcto control de higiene, el incremento de contagios y fallecimientos por COVID-19.

El Hospital de Emergencias "Villa El Salvador" a través de su área funcional de Gestión de Riesgo de Desastres y la Dirección de Red de Salud de Lima Sur, está en la necesidad de tomar medidas y acciones inmediatas que nos permitan actuar en forma correcta, eficaz y eficiente ante el probable aumento de contagio por COVID-19 y emergencias adicionales que se presentaran por las celebraciones de Semana Santa. Por lo que es necesario estar preparados para hacer frente a cualquier eventualidad a fin de poder alcanzar una oportuna respuesta y por ello se elabora el presente Plan de Contingencia por Semana Santa para el presente año.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

3.- FINALIDAD

- El actual plan posee como finalidad proponer estrategias que permitirán continuar con la operatividad y atención adecuada ante la demanda masiva de pacientes por COVID-19.

4.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- Aumentar el alcance de respuesta del Hospital de Emergencias "Villa El Salvador" para hacer frente principalmente al incremento exponencial de pacientes por COVID-19 y a la gran demanda de oxígeno que se utilizará para los pacientes que están en estado crítico y a los que están en un estado estable o reservado que se susciten durante las celebraciones por Semana Santa 2021.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mitigar la demanda masiva de pacientes, aumentando la capacidad de recursos necesarios para la atención por COVID-19.

- Preparar la respuesta del personal del HEVES frente a los eventos adicionales que se puedan presentar al COVID-19.

- Ejecutar un correcto control sobre los recursos utilizados para poder gestionar equitativamente los recursos médicos y farmacológicos a todos los pacientes que son atendidos en el hospital.

5.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley General de Salud – Ley N.º 26842.
- Ley de Movilización Nacional – Ley N.º 28101.
- Ley Sistema de Seguridad y Defensa Nacional – Ley N.º 28478.
- Ley que establece la obligatoriedad de elaborar Planes de Contingencia - Ley N° 28551.
- Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgo Desastres Ley 29664 – SINAGERD y modificatorias.
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento DS 005-2012-TR.
- Decreto Legislativo N°1161 que aprueba la ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo 001-A-2004-DE/SG. Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo 005-2006. Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo 048-2011- PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Decreto Supremo N.º 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021.
- Decreto Supremo N.º 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias.
- Resolución Suprema N.º 009-2004-SA. Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM, que aprueba el Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria.
- Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N.º 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 que norma la Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 154-2014-MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE"
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- Resolución Ministerial N° 598-2014/MINSA, que aprueba el Mapa de Procesos del Ministerio de Salud y las Fichas Técnicas de los Procesos de Nivel Cero del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°850 -2016/MINSA, Aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"
- Resolución Ministerial N°458-2018-MINSA, que aprueba la creación de la Unidad funcional del Centro de Operaciones de Emergencia Salud (COE Salud)
- Resolución Ministerial N° 628-2018-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"

- Inventario de Recursos del sector Salud para casos de Emergencias y Desastres, Directiva N° 001-ODN-93 aprobado por R.V.M. N° 011-93-SA.
- Resolución Jefatural N° 327-2016 IGSS, que crea el establecimiento de salud denominado "Hospital de Emergencias Villa el Salvador

6.- AMBITO DE APLICACION

El actual plan será ejecutado dentro de las inmediaciones del hospital ante evento de Semana Santa, que puede acarrear un sucedo de proporciones masivas relacionado a la enfermedad epidemiológica que está presente en el distrito de Villa el salvador y alrededores de este. De esta manera se podrá garantizar la seguridad del personal y brindar la continuidad operativa del hospital.

7.- ESTIMACION DE RIESGO

Se define como las consecuencias potenciales de un desastre en base a la identificación del peligro y al análisis de la vulnerabilidad. Que pueden ser causados por ámbitos sociales, ambientales y económicos de una localidad específica.

- **Amenaza / Peligro:**

Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración indeterminada hasta el fin del evento.

- **Vulnerabilidad:**

Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, con una capacidad disminuida de hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o causado por actividad humana.

- **Factores de vulnerabilidad:**

Insuficiente conocimiento de prevención de la población ante emergencias epidemiológicas, falta de cultura en prevención de la población que participa y presencia de los actos públicos masivos (simulacros), escaza cultura de bioseguridad de las de comerciantes en los alrededores del lugar donde se realizan actos públicos, deficientes mecanismos de bioseguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales (Municipios).

- **Identificación de la Amenaza/Peligro:**

Teniendo consideración sobre las características de la celebración de Semana Santa 2021, se menciona lo siguiente:

- Las condiciones sociales que puedan estar atravesando diversas localidades del país por el COVID-19, permiten establecer amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos la población, los servicios y los bienes, tales como desórdenes sociales debido al poco abastecimiento de oxígeno, accidentes del transporte masivo, trasporte de personas sin tener en consideración los protocolos de bioseguridad y violencia social a causa de la fiscalización y regulación de los protocolos de bioseguridad.
- Además de la probabilidad de ocurrir un desastre natural (terremoto, sismo, tsunami, etc.) o algún daño producido por la mano del hombre (incendios, accidentes de tránsito, aumento de infecciones por COVID-19, desabastecimiento de oxígeno debió a su mala distribución, etc.).
- El presente plan es de aplicación obligatoria en la jurisdicción del Hospital de Emergencias "Villa El salvador" y distritos aledaños.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENZA / PELIGRO	
EVENTO	SEMANA SANTA 2021
TIPO	ANTROPICO- SOCIAL
OCURRENCIA	Poco probable
MAGNITUD	Baja - Moderada
DURACION	Del 29 de marzo al 5 de abril
LUGARES AFECTADOS	Todo lima metropolitana

ANALISIS DE VULNERABILIDAD					
Población	Población total expuesta	Niño	Adolescente	Adulto	Adulto mayor
	314,780	75,505	45,502	153,371	40,402
Población más vulnerable	Adulto y adulto mayor				
Perfil epidemiológico	Enfermedades Transmisibles	Enfermedades No Transmisibles		Causa Externa	
	Enfermedades respiratorias (COVID-19) Enfermedades digestivas	Crónicos de hipertensión arterial Diabetes mellitus Obesidad		Intoxicaciones alimentarias Intoxicaciones alcohólicas Mala higiene Ausencia del uso de elementos de bioseguridad	
Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento	Hipertensión arterial - Contusiones - Accidentes de tránsito - Etilismo - Pérdida de conciencia				
Principales actividades económicas	Comercio - Alojamiento - Servicio de comida - Venta ambulatoria				
Población en riesgo social	Pobreza		Pobreza extrema		
	35%		13%		
Preparación y capacitación de la comunidad para casos de desastre	La que esta difundida por los medios de comunicación, comunicaciones oficiales sobre viajes seguros, promoción de la salud y prevención de enfermedades.				
Fuente: DIRESA Lima Sur / Análisis de situación de salud 2019.					

SERVICIOS BASICOS				
Vías de acceso a la localidad	Terrestre		Condiciones de vulnerabilidad	
			MEDIA - Puede variar	
Medios de transporte disponibles o cercanos	Microbuses - Combis - Automóviles		Condiciones de vulnerabilidad	
			MEDIA	
Sistema de comunicación existentes	TELEF.FIJA, MOVIL, RADIOS TETRA Y VHF, TV E INTERNET		Condiciones de vulnerabilidad	
			ALTA: Se congestionan los servicios de comunicación.	
Energía eléctrica	Disponible localmente	Alumbrado publico	Población con servicio domiciliario	Condiciones de vulnerabilidad
	SI	SI	98.9%	Media, puede haber corte de fluido eléctrico
Agua potable	Servicio disponible	Población con servicio domiciliario	Calidad del agua	Condiciones de vulnerabilidad
	SI	89.6%	Apto para consumo humano	Media: Puede haber colapso en las tuberías
Disposición de desechos	Sistema disponible	Población con servicio domiciliario	Condiciones de vulnerabilidad	
	Desagüe	90.4%	BAJA	

Fuente: DIRESA Lima Sur / Análisis de situación de salud 2019

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

RECURSOS LOCALES PARA LA RESPUESTA				
Institución	**Tipo de apoyo**	**Responsable**	**Dirección**	**Teléfono / email**
DIGERD	Brigadistas Equipamiento de soporte	Oficina Ejecutiva de Movilización	Calle Guillermo Marconi 317 - San Isidro	Central: 222-2059 COE SALUD: 952 836 494
SAMU	Ambulancias como soporte al traslado	Director Ejecutivo	Av. Javier Prado Oeste 355, Cercado de Lima	Central 106
Compañía de Bomberos de Villa El Salvador	1 ambulancia Tipo II	Primer jefe de la Compañía	Sector 2, Grupo 15, Mz. Cívica - Villa el Salvador Lim Lima, Perú	(01) 2877423 Central: 116
Policía Nacional Comisaria de Villa El Salvador	Capacidad de apoyo a la labor hospitalaria para seguridad y conservación del orden	Mayor comisario del Distrito	Av. César Vallejo, Villa EL Salvador 15834	(01) 2873804 Central:105
Serenazgo	Capacidad de apoyo a la labor hospitalaria para seguridad y conservación del orden	Director del Serenazgo	Sector 2, Grupo 15, Av. Revolución S/N cruce con Av. Cesar Vallejo	319 - 2530, Anexo: *2000

ESTABLECIMIENTO DE SALUD				
	MINSA	**ESSALUD**	**FFAA**	**PRIVADOS**
Puestos	14	-	-	-
Centros	06	-	-	-
Hospitales	01	02	-	-
Institutos	-	-	-	-
Otros	01-SISOL	-	-	-
RECURSOS HUMANOS				
HEVES	**N°**			
Médicos Especialistas	296			
Enfermeras	401			
Fuente: Portal DIRIS Lima Sur / redes integradas de salud				

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Oficina de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

AREAS CRITICAS						
	SOP	UCI	Tópico de ginecología	Emergencia	Casa de fuerza	Otras
Numero	02 ambientes	**Ped:** 01 **Adulto:** 04 **Neo:** 04	01	02	01	-
Operatividad	SI	SI	SI	SI	SI	-

COMUNICACIÓN						
	Radio UHF	Radio VHF	Teléfono	Fax	Otras	
Operatividad	No	No	953301774	-	-	-
Disponibilidad	No	Si	Si	-	-	-

ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE H2O				
	Abastecimiento a red publica	Cisterna	Tanque	Otros
Operatividad	SI	SI	SI	Calderos

ENERGIA ELECTRICA		
	Abastecimiento a red publica	Grupo electrógeno
Operatividad	SI	SI

MEDIOS DE TRANSPORTE				
	Ambulancias	Vehículos	Motos	Otros
Numero	02	-	-	-
Operatividad	SI	No	NO	NO

MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS
Se cuenta con maletines de primera respuesta, Kits de sutura de emergencias, Kits de curación menor y entre otros para adicionar.

ORGANIZACIÓN Y PREPARACION EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
*Grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres *Área Funcional de gestión del riesgo de desastres *Personal capacitado *Brigadistas

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

ESTIMACION DE RIESGO	
Comunidad	
Muertos	Muertos por covid-19: 150 personas aprox. Por semana
Casos	Casos positivos por covid -19 hasta la fecha actual: 11068.

LESIONES TRAUMATICAS			
Tipo: Fracturas, contusiones, heridas, quemaduras u otros	Grave	Moderado	Leve:
Traumatismo encéfalo — craneano Traumatismo de mano Traumatismo de pie Traumatismo de rodilla Traumatismo múltiple Traumatismo de antebrazo	15 – 25 %	30 – 45 %	55 % - 80 %
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES			
	Grave	Moderado	Leve
Enfermedades infecciosas respiratorias	15 – 30 %	40 – 60 %	70 – 90 %
Enfermedad diarreica	5 – 10 %	20 – 30 %	60 – 80%
PROBLEMAS DE SALUD MENTAL			
Síndrome de abstinencia por alcohol Intoxicación aguda Ansiedad, depresión, pánico	Grave	Moderado	Leve
	1 – 5 %	20 – 30 %	60 – 80 %

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACION		
Origen	**Destino**	**Población**
Interior del país - Lima	Lima - Interior del país	10000
DAÑOS A LOS SERVICIOS BASICOS		
Servicio dañado	**Tipo de daño**	**Severidad de daño**
Luz	Corte total y/o parcial	Moderada
Agua	Corte total y/o parcial	Moderada
Desagüe	Colapso	Moderada
Telefonía	Corte total y/o parcial	Moderada
DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA		
Infraestructura dañada	**Tipo de daño**	**Severidad de daño**
Oficinas públicas, bancos, centros comerciales	Destrucción, incendio, filtración	Leve - Moderado
ESCASEZ DE ALIMENTOS		
Ante la presencia de huaycos y desbordes de los ríos estamos propensos a la escasez de alimentos que provienen de la zona central del Perú		
DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE		
Elemento dañado	Tipo de daño	Severidad de daño
Atmosfera Ríos - mar	Contaminación por humo, aguas servidas Contaminación con basura y aguas servidas	Moderado
OTROS DAÑOS DE IMPORTANCIA		
Bloqueo de vías de comunicación Actos vandálicos Paralización de actividades productivas		

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

ESTIMACION DEL RIESGO DE LOS ESTABLECIMIENTOS			
Área dañada	**Tipo de daño**	**Severidad del daño**	
Área de oficinas administrativas, Hospitalización	Columnas rotas, agrietamiento y desplome de paredes	Leve a moderado	
DAÑOS SOBRE LOS SERVICIOS BASICOS Y EL EQUIPAMIENTO			
Elemento dañado	**Tipo de daño**	**Severidad del daño**	
Equipos informáticos, camas hospitalarias, veladores, vitrinas, monitores	Debilitación de techos y paredes, ruptura de cañerías	Leve a moderado	
DAÑOS SOBRE LA POBLACION			
	Grave	**Moderado**	**Leve**
Afectación de la integridad física y mental de pacientes y personal de salud	5 - 10 %	15 - 30 %	60 - 80%
Otros daños de importancia	Funcionamiento parcial del hospital		

CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

División Política y administrativa

- El hospital está conformado por un Órgano Control, Dirección Ejecutiva, Dirección Adjunta.
- 03 oficinas que se conforman por recursos humanos, administración, planeamiento y presupuesto.
- 09 unidades que se conforman por economía, logística, ingeniería hospitalaria y servicios, docencia e investigación, seguros, tecnología de la información y estadística, comunicaciones e imagen institucional, gestión de calidad y asesoría legal.

Superficie Territorial y Limites

- El Hospital de Emergencias Villa El Salvador ubicado en el Sector N° 7 de la unidad territorial de Villa el Salvador colinda por el Sur-Este con Lurín, por el Nor- Este con Villa María del triunfo, por Norte con San Juan de Miraflores y por el ESTE con Pachacamac.

Análisis Situacional

- Las atenciones realizadas en el HEVES están compuestas por pacientes de los distritos de Chorrillos, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Pachacamac, Lurín, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Pucusana.

Topografía y Características estructurales

- Este moderno hospital está construido sobre un área de 39,830.72 mt2 y presenta 01 torre administrativa con 03 pisos, 01 torre hospitalaria con 04 pisos y 01 sótano.

Sótano

- Donde se encuentra el Área de UYCHIS

Torre Administrativa:

- **1er piso:** Mesa de partes, Redes, UTI, Patrimonio y Seguros, CEO.
- **2do piso:** Calidad, Administración, OPP, Economía, Asesoría Jurídica, Logística y Adquisiciones, UITCHYS.
- **3er piso:** Epidemiologia, Investigación y Docencia, Dirección General, Unidad Comunicaciones e Imagen Institucional, UAP y Sub-Dirección.

Torre Hospitalaria:

- **1er piso:** Emergencia Adulto, Emergencia Pediátrica, Admisión, Caja, Farmacia.
- **2do piso:** Neonatología, UCIN.
- **3er piso:** Medicina, Cirugía y Obstetricia.

- **4to piso:** Pediatría, Traumatología y Salud Mental.

NUMERO DE CAMAS POR AMBIENTE

EMERGENCIA COVID 19	
Ambiente	**Camas habilitadas**
Shock Trauma adultos	2
Shock Trauma pediatría	2
Aislados pediatría	2
Obs/ Hospitalización Ped. Emergencia	6
UCE EMERGENCIA	
Ambiente	**Camas habilitadas**
UCE 1	10
UCE 2	9
OBSERVACION 02	
Ambiente	**Camas habilitadas**
Tópico cirugía 01	3
Tópico cirugía 02	8
Tópico medicina 01	3
Tópico medicina 02	8
Tópico medicina 03	3
Tópico de ginecología 1	12
PMA2	20
OBSERVACION 03	
Ambiente	**Camas habilitadas**
SE 1	11
SE 2	6
Conteiner	1
SE carpa	6

CENTRO QUIRURGICO	
Ambiente	**Camas habilitadas**
Sala de operaciones	4
Recuperaciones	4
UCI - URPA (UCE 03)	12

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

SEGUNDO PISO	
Centro Obstétrico Covid	
Ambiente	Camas habilitadas
Dilatación Covid	5
Sala de puerperio Covid	3
Hospitalización obstétrica	16

UCI COVID 19	
Ambiente	Camas habilitadas
UCI ADULTO	
Uci adultos (lado A)	18
Uci adultos (lado B)	12
Uci adultos (lado C)	10
Uci adultos (lado D)	6
UCI PEDIATRIA	
Ucip	4
UCI NEO	
Alojamiento diferenciado	6
Ucin neo covid (sala 1)	10
Uci neo covid (sala 2)	6
Uci/ucin neo no covid (sala 3)	8

HOSPITALIZACION COVID - 19	
HOSPITALIZACION MEDICINA COVID	
Ambientes	Camas habilitadas
Ucem (lado A-D)	40
No ucem (lado E- J)	60
Hosp. 4to piso pre-altas	9
Hosp. 4to piso (lado K - L - M - N - Ñ - O - P - Q)	80
HOSPITALIZACION CIRUGIA PEDIATRICA COVID	
Hospitalización cirugía pediátrica	5
HOPITALIZACION CIRUGIA COVID	
Hospitalización cirugía - auditoria	22

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

LINEAS VILATES DEL HOSPITAL

CAPACIDAD DE REDUNDANCIA DE LINEAS VITALES		
Línea Vital	Cantidad	Observaciones
AGUA		
Tanque cisterna	2	Cada tanque con capacidad de 200 mt3
Cisterna contra incendio	1	Capacidad de 100 mt3
ELECTRICIDAD		
Grupo electrógeno	2	1 con capacidad de 550 kwa 1 con capacidad de 5500 kws
OTRAS LINEAS VITALES		
Central de Oxigeno	1	3 días de duración
Sistema de desagüe	1	Operativo
Fuente: Índice de Seguridad Hospitalaria 2019		

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

AMBULANCIAS				
	Placa	Condición	Operativo	Tipo
FIAT	EUE - 419	Excelente	si	II
FIAT	EUE - 468	Excelente	si	III

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

8.- ACCIONES DE RESPUESTA

MOMENTO ANTES

Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, será de responsabilidad del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del HEVES la actuación y apropiado cumplimiento de las medidas tomadas y acogidas.

1. **Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:**

- Queda negado todo cambio de turno de guardia.
- Se constituye como personal de reten aquel que se encuentre programado para la guardia hospitalaria en las siguientes 24 horas.
- Se debe tener personal asistencial (médico y no médico), en roles retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional.
- El Medico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento
- El jefe de Departamento de Medicina deberá tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos).

2. **Se asumirá en cuenta los recursos necesarios de**:

- Personal asistencial programado y una programación de reten, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
- Personal de las diferentes brigadas de atención, complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logístico entrenados) programado; además de una programación de reten de brigadistas, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
- Stock de medicamentos en la farmacia de emergencia.
- Camas disponibles de hospitalización.
- Sala de observación de emergencia.
- Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.

3. **Mantener la operatividad al 100% de los Servicios de Emergencias y Áreas Críticas:**

- Servicio de Emergencia
- Unidad de Cuidados Intensivos
- Centro Quirúrgico
- Banco de Sangre
- Farmacia.
- Casa de Fuerza.

4. **Actualizar el directorio del personal médico y no médico del HEVES tanto asistencial como administrativo.**

5. **Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y 30% del total, de acuerdo a la demanda actual**

6. **Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.**

- Abastecimiento de agua.
- Alimentación
- Combustible
- Grupo electrógeno
- Ascensores
- Calderas de vapor
- Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, linternas y baterías al personal de brigada institucional.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

ACTIVIDAD	ESPECIFICACION	PARTIDA	PRESUPUESTO POR DIRECCION DE SALUD
Diagnóstico situacional de la capacidad de atención en emergencia, UCI, hospitalización, áreas de expansión, insumos médicos y equipos	Reuniones ordinarias del GT-GRD	PPR 068	Dentro del horario laboral

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PROGRAMACION Del 28 de marzo al 5 de abril del 2021	OBSERVACIONES
Concientizar al personal del HEVES mediante conversatorios, simulacros y charlas informativas.	Concientizar al personal del HEVES	Dirección General - GTGRD	✖	Actividad relacionada a las actividades de la Oficina de Comunicaciones del HEVES
Investigar las vulnerabilidades de la infraestructura del HEVES frente emergencias, desastres y posible aumento de pacientes por COVID-19 que pueden producirse durante la Semana Santa 2021	Determinación de amenazas y vulnerabilidad		✖	Actividad relacionada al GTGRD y Oficina de Servicios Generales.
Partos con o sin complicaciones por COVID-19 que pueden producirse durante la Semana Santa 2021	Capacitar a todo el personal en el plan de acciones que se llevara a cabo durante la celebración de Semana Santa 2021		✖	Actividad ligada al GTGRD y Departamento de emergencias y cuidados críticos

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

DURANTE EL EVENTO

Ocurrido los daños a la salud de las personas (población) o cuando este sea indispensable en el plazo inmediato.

Se procederá de la siguiente manera:

1. Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de salud, la dirección de las acciones inmediatas de respuesta será de responsabilidad del Área Funcional de Gestión de Riesgo del Desastre del HEVES, el cual se impulsará bajo la presidencia del Director General del HEVES o Director de Línea a quien le delegue. Así mismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Jefe de Guardia de Emergencia.

2. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:

- El perifoneo institucional
- Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares,

3. Se movilizarán las brigadas de intervención inicial y brigadas hospitalarias del HEVES.

4. Se movilizará a personal administrativo de apoyo complementario a las diferentes brigadas institucionales, de acuerdo, al organigrama institucional pre establecido en el plan de respuesta institucional frente a una situación de emergencias y desastre.

5. Se especificará a las víctimas que acuden a nuestro Hospital por el servicio de emergencia de acuerdo a los criterios de triage (Start), así mismo se manejaran las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el departamento de Emergencia y Áreas Críticas.

6. Luego de la estabilización de las víctimas de acuerdo al caso, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de emergencias, aprobada por MINSA.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ACTIVACION DE RESPUESTA	OBSERVACIONES
Brindar cuidados de salud en forma apropiada y oportuna a las personas que presenten complicaciones por COVID-19 durante la Semana Santa 2021	Declaración de alerta roja en el HEVES, conforme a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSAV.01	MINSA - HEVES	Director General del HEVES o Jefe de Guardia. Los hechos serán reportados inmediatamente a la instancia superior conforme a la Directiva 035-2004-OGDN/MINSA-V.01	Actividad relacionada a las actividades de la Oficina de Comunicaciones del HEVES
	Atención de salud en forma adecuada y oportuna de acuerdo a las necesidades de los pacientes			Actividad relacionada al GTGRD y Oficina de Servicios Generales.
	Evaluación y análisis de necesidades, según la Directiva 035-2004-OGDN/MINSA-V.01			Actividad ligada al GTGRD y Departamento de emergencias y cuidados críticos
	Activación del GTGRD - HEVES en el ámbito, nivel y grado que corresponda a la situación conforme a las Directiva N° 044MINSA/OGDN-V.01 aprobado por RM N° 984-2004/MINSA			Actividad ligada al componente del COE

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

9.- ACTIVACION DEL PLAN

Notificación del evento:

El Plan de Respuesta se activará automáticamente ante un evento que afecte directamente la integridad del Hospital; o ante el aviso de una autoridad competente de la ocurrencia de un evento que genere una cantidad extrema de víctimas o ante la declaratoria oficial de un estado de alerta que signifique afluencia masiva de pacientes y que sobrepasen la capacidad de resolución del servicio de emergencia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

Declaratoria de Alertas:

Ante un evento adverso, la situación de alerta es declarada por la Autoridad de Salud, con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres y ésta se da por Directiva Ministerial N° 036- 2004- OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

Alerta Verde:

Es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Amarilla:

Es la situación que se presenta, cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Roja:

Es la situación que se presenta cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

Actividades a realizar durante las Alertas

En caso de alerta verde:

- Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, será de responsabilidad del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del HEVES la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.
- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicaciones y transporte.
- Disponer el directorio actualizado del personal del servicio de Emergencia al Jefe de Guardia.

Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:

- Queda prohibido todo cambio de guardia.
- Se constituye como personal de reten aquel que se encuentre programado para la guardia hospitalaria en las siguientes 24 horas.
- Se debe tener personal asistencial médico y no médico, en roles retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional.
- El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.
- La jefa de enfermeras/Supervisora de turno deberá tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos).

Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:

- Solicitar a la oficina de personal el rol de retenes del personal asistencial Personal asistencial programado y una programación de reten, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal brigadista.
- Personal de las diferentes brigadas de atención, complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logístico entrenados) programado; además de una programación de reten de brigadistas, la

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.

- Stock de medicamentos en la farmacia de emergencia.
- Camas disponibles de hospitalización. e. Sala de observación de emergencia.
- Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.

Evaluar y mantener la operatividad de los servicios críticos:

- Servicio de Emergencia -Trauma Shock
- Unidad de Cuidados Intensivos
- Centro Quirúrgico
- Banco de Sangre
- Farmacia
- Casa de Fuerza.

En caso de alerta amarilla:

- Refuerzo preventivo de guardia
- Operativizar el rol de retenes domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos de ayuda diagnostica que no sean de emergencia.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.
- Actualizar el directorio del personal médico y no médico del HEVES tanto asistencial como administrativo.
- Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y 30% del total, de acuerdo a la demanda actual
- Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables:
  - ✓ Abastecimiento de agua.

- ✓ Alimentación
- ✓ Combustible
- ✓ Grupo electrógeno
- ✓ Ascensores
- ✓ Adecuada provisión de uniformes: cascos, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, linternas y baterías al personal de brigada institucional.

En caso de alerta roja:

- ➢ Activar el Grupo de Trabajo de GRD
- ➢ Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- ➢ El retén de guardia debe estar presente en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador.
- ➢ Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital.
- ➢ Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

Alarma:

- ➢ En caso de presentarse un evento adverso o emergencia interna, se dará la alarma respectiva, mediante el uso de la clave de Shock trauma por aproximadamente 30 segundos y activación del sonido de la sirena por comunicaciones, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas según corresponda.
- ➢ Si se notificara de un evento externo con inminencia de la llegada de víctimas, se usará el PERIFONEO con la expresión: "ALERTA CLAVE ROJA"

El área de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en nuestro Hospital, por ello la preocupación es dotarla de personal operativo especialista.

1. Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del espacio de monitoreo permanente del HEVES, el cual se activará bajo la presidencia del Director General del Hospital o a quien el delegue. Así mismo, la coordinación en ausencia del Director General

o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Jefe de Guardia de Emergencia.

2. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:

- El perifoneo institucional
- Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.

3. Se movilizará la brigada hospitalaria y a los brigadistas de intervención inicial del HEVES.

4. Se movilizará a personal no asistencial (administrativos) de apoyo complementario a las diferentes brigadas, de acuerdo, al organigrama institucional pre establecido en el plan de respuesta frente a una situación de emergencias y desastre.

5. Se clasificará a las víctimas que acuden a nuestro Hospital por el servicio de emergencia de acuerdo a los criterios de triage (START), así mismo se utilizaran las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el departamento de emergencia y áreas críticas.

6. Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas de acuerdo al caso, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de emergencias.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Dirección Ejecutiva

10.- RED DE REFERENCIA

Se transferirá a aquellos pacientes que no pueden demorar su tratamiento final como son intervenciones quirúrgicas o requerimiento de una Unidad de Cuidados Críticos cuando los casos hayan sobrepasado la capacidad del Hospital.

Los pacientes que sobresature la capacidad del servicio serán transferidos previa coordinación de acuerdo a la patología (Instituto de Ciencias Neurológicas, Hospital Dos de Mayo. María Auxiliadora, Instituto Nacional de Oftalmología, ESSALUD, FAP, PNP, etc.) y de acuerdo al grupo etario (Instituto de Salud del Niño, Hospital de Emergencias Pediátricas, Emergencias Grau, etc.)

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

11.- INSTITUCIONES DE APOYO

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	TELEFONO
DIRIS II LIMA SUR Municipalidad de Villa el Salvador	Director General	477 5770
	Sub Director General	477 5770
	Oficina de Comunicaciones	477 5770
	Of. Referencia u Contra referencia	477 5770
	Central Telefónica	477 5770
	Sub gerencia de defensa Civil – Municipalidad Villa El Salvador	319-2530
Policía Nacional del Perú		105
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - Villa el Salvador		(01) 2877423 / 116
Defensa Civil		(01) 2259898

12.- FIN DE LA EMERGENCIA

- Luego que disminuya el flujo de heridos y los pacientes ingresados hayan sido atendidos en su totalidad, la máxima autoridad hospitalaria debe dar por finalizada la respuesta y debe ser inmediatamente difundido a todo el personal del hospital.

- La emergencia finaliza una vez controlada la situación que llevo a declarar la alerta. El director del hospital como Encargado del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, una vez que se haya controlado el evento, dará por finalizado la situación de emergencia a través de los altoparlantes del hospital. Luego que se ha declarado el final de la emergencia, se recomienda efectuar las siguientes acciones:

  - ✓ Consolidar la información de las personas atendidas para preparar los informes y estadísticas.
  - ✓ Cada jefe de servicio o jefe de guardia redactara un informe de las actividades.
  - ✓ Complementar los registros médicos y la documentación requerida para trámites administrativos.
  - ✓ Dar salida a los pacientes en condiciones de alta.
  - ✓ Reubicar los pacientes de las áreas de expansión hacia las áreas de atención normal.

• Normalizar los turnos del personal asistencial, administrativo y de apoyo.

• Reiniciar la prestación de los servicios que se hayan suspendido por el evento.

• Levantar un inventario de necesidades que se deban cubrir a corto, mediano y largo plazo.

• Gestionar recursos para reparaciones o adecuaciones, teniendo en cuenta las medidas de mitigación.

13.- FINANCIAMIENTO

El presupuesto visto para la ejecución del presente plan es financiado por el HOSPITAL DE EMERGECIAS VILLA EL SALVADOR - PPR 068.

RECURSOS ECONÓMICOS

El presupuesto para implementación de la Actividad de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud es a través del Programa Presupuestal 068.

CARACTERISTICA	PRESUPUESTO	ACTIVIDAD
3000734 — 5005610: Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	S/. 37, 000	Distribuidos en materiales y equipos médicos, así como alimentos y bebidas para consumo humano

14.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES del HEVES.

COORDINACIÓN

a) El Director ejecutivo del HEVES será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue.

b) El Departamento de atención de Emergencias y Cuidados Críticos coordinará con la Central Nacional de Referencias de Emergencias (SAMU)

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos - MINSA

las referencias de pacientes críticos. 24 de Contingencia del HEVES "Semana Santa 2021"

c) Se coordinará toda la información a través de la Oficina de Comunicaciones del HEVES.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
VºBº
Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
Vº Bº
Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
VºBº
Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos
MINSA

ANEXOS

ROL DE RETENES

MARZO						
FARMACIA						
FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TELEFONO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TELEFONO
29/03/2021	JARAMILLO MURILLO NORMA GLADYS	Q. F	989875559	QUIROZ LUCAS, HELEN MARISOL	T. F	970459695
29/03/2021	ORTIZ CHUQUILIN MARIA CHARLOT	Q. F	959585685	VARA GARCIA MARIELA DEL PILAR	T. F	989781247
30/03/2021	ALARCON PARDO MANUEL SANTIAGO	Q. F	994698187	ALARCON SOTO JULIA MERCEDES	T. F	997741830
30/03/2021	ORTIZ CHUQUILIN MARIA CHARLOT	Q. F	95985685	VARA GARCIA MARIELA DEL PILAR	T. F	989781247
31/03/2021	ROJAS VERA RENSSO DANIEL	Q. F	958790043	PEREZ AGUILAR LITA MILITZA	T. F	943615241
31/03/2021	CUETO JARA GIANNINA DEL ROSARIO	Q. F	966391893	VILCAPOMA CATAY MARINA SOLEDAD	T. F	940100023
31/03/2021	ACOSTUPA HUALLPARIMACHI FLOR DE MARIA	Q. F	978849734	ARIAS MEJORADA SADIT	T. F	946254293

ABRIL						
FARMACIA						
FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TELEFONO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TELEFONO
1/04/2021	CUETO JARA GIANNINA DEL ROSARIO	Q. F	966391893	BENAVENTE GIL JESUS	T. F	962776206
2/04/2021	ALARCON PARDO MANUEL SANTIAGO	Q. F	994698187	COSQUILLO ALFARO GILMAR NEIL	T. F	949756764
3/04/2021	ORTIZ CHUQUILIN MARIA CHARLOT	Q. F	959585685	VELASQUEZ EDWARD	T. F	969745300
4/04/2021	ROJAS VERA RENSSO DANIEL	Q. F	958790043	BENDEZU BALVIN YHOAN MAURO	T. F	955705192
5/04/2021	MARAVI CHINCHAY DEYSI	Q. F	982471319	QUIROZ LUCAS HELEN MARISOL	T. F	970459695

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

MARZO				
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES				
FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS	TELEFONO
29/03/2021	LEVA TIMANA ALDO QUISPE PACHECO CARLOS FERNANDO LEGUA MANRIQUE ALDAIR RENATTO	TECNOLOGO MEDICO	24 horas D/N	996456922
30/03/2021	PAZ SANCHEZ CHRISTIAN ROGELIO MALPICA SANCHEZ LUCERO CELESTE RUPAY PALACIOS JUAN ARIEL	TECNOLOGO MEDICO	24 horas D/N	965385477
31/03/2021	ZEGARRA SUSONI AMANCIO ALBERTO CHUQUIYURI ROJAS JOSE LUIS LLAUCE NORIEGA ALEX ENRIQUE	TECNOLOGO MEDICO	24 horas D/N	965753192

ABRIL				
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES				
FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS	TELEFONO
1/04/2021	RUPAY PALACIOS JUAN ARIEL PALOMINO BRAVO MARCO ANTONIO PAZ SANCHEZ CHRISTIAN ROGELIO	TECNOLOGO MEDICO	24 horas D/N	965385477
2/04/2021	MALPICA SANCHEZ LUCERO CELESTE CASTAÑEDA ORELLANA VICTOR HUGO CHUQUIYURI ROJAS JOSE LUIS	TECNOLOGO MEDICO	24 horas D/N	933257971
3/04/2021	LAZARO CHAUPI MARIO ANDERSON LEVA TIMANA ALDO LLAUCE NORIEGA ALEX ENRIQUE	TECNOLOGO MEDICO	24 horas D/N	965753192
4/04/2021	HUIMAN TORRES RICHARD MARTIN QUISPE PACHECO CARLOS FERNANDO MEMENZA ALLCCA SANDRA MARISOL	TECNOLOGO MEDICO	24 horas D/N	996456922
5/04/2021	DIAZ RAMIREZ KARLA CATHERINA LLAUCE NORIEGA ALEX ENRIQUE ZEGARRA SUSONI AMANCIO ALBERTO	TECNOLOGO MEDICO	24 horas D/N	959712000

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

MARZO				
PATOLOGIA CLINICA				
FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS	TELEFONO
29/03/2021	CASTRO VARGAS VERONICA	TECNOLOGO MEDICO	12 horas día	980567892
29/03/2021	VERA BETETA JULIO CESAR	TECNOLOGO MEDICO	12 horas noche	993751385
30/03/2021	SACRAMENTO NELENDEZ JOCELYN HELFER	TECNOLOGO MEDICO	12 horas día	938605120
30/03/2021	MORENO REYES LISSET KATHERINE	TECNOLOGO MEDICO	12 horas noche	992175794
31/03/2021	MILLA AZAÑA MIRIAM LOURDES	TECNOLOGO MEDICO	12 horas día	945992992
31/03/2021	MANCO CUYA CLAUDIA SILVIA	TECNOLOGO MEDICO	12 horas noche	949727735

ABRIL				
PATOLOGIA CLINICA				
FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS	TELEFONO
1/04/2021	CASTRO VARGAS VERONICA	TECNOLOGO MEDICO	12 horas día	980567892
1/04/2021	MILLA AZAÑA MIRIAM LOURDES	TECNOLOGO MEDICO	12 horas noche	945992992
2/04/2021	MANCO CUYA CLAUDIA SILVIA	TECNOLOGO MEDICO	12 horas día	949727735
2/04/2021	ESPINOSA VASQUEZ RONALD GIANCARLO	TECNOLOGO MEDICO	12 horas noche	965735965
3/04/2021	VERA BETETA JULIO CESAR	TECNOLOGO MEDICO	12 horas día	993751385
3/04/2021	PALOMINO TORRES EDGAR SAUL	TECNOLOGO MEDICO	12 horas noche	987378586
4/04/2021	PRINCIPE SANTA RICARDO FRED	TECNOLOGO MEDICO	12 horas día	983180386
4/04/2021	RAMOS ESQUIVEL DANTE OMAR	TECNOLOGO MEDICO	12 horas noche	988872573
5/04/2021	MURICHES FELIX PABLO ANTONIO	TECNOLOGO MEDICO	12 horas día	987395489
5/04/2021	MORENO REYES LISSET KATHERINE	TECNOLOGO MEDICO	12 horas noche	992175794

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

MARZO				
BANCO DE SANGRE				
FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS	TELEFONO
29/03/2021	CIENFUEGOS MELLADO YOHANA MARICIELA	TECNOLOGO MEDICO	24 horas D/N	922855157
30/03/2021	CHIRHUANA ARBIETO AQUILES ALEXANDER	TECNOLOGO MEDICO	24 horas D/N	925136420 - 928580483
31/03/2021	AQUINO ALMENDRE JANET NORMA	TECNOLOGO MEDICO	24 horas D/N	953735810

ABRIL				
BANCO DE SANGRE				
FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS	TELEFONO
1/04/2021	CASTRO VARGAS VERONICA	TECNOLOGO MEDICO	24 horas D/N	931089751
2/04/2021	MANCO CUYA CLAUDIA SILVIA	TECNOLOGO MEDICO	24 horas D/N	925136420 - 928580483
3/04/2021	VERA BETETA JULIO CESAR	TECNOLOGO MEDICO	24 horas D/N	922855157
4/04/2021	PRINCIPE SANTA RICARDO FRED	TECNOLOGO MEDICO	24 horas D/N	959720462
5/04/2021	MURICHES FELIX PABLO ANTONIO	TECNOLOGO MEDICO	24 horas D/N	953735810

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

MARZO - ABRIL				
EMERGENCIA PEDIATRIA				
FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS	TELEFONO
29/03/2021	MILLONES REVILLA BRENDA ALEJANDRA	MEDICO	12 horas día	959105714
	MENDOZA SALVIDAR MARIA KATIA	MEDICO	12 horas noche	930388244
30/03/2021	HUACHUPOMA SARDON ROSA DE MARIA	MEDICO	12 horas día	988531369
	PEREYRA ORTEGA MARITZA GENOVEVA	MEDICO	12 horas noche	982534550
31/03/2021	VARGAS CHUNGA PATRICIA LEONOR	MEDICO	12 horas día	945475206
	YUPANQUI MERCADO LILIANA VILMA	MEDICO	12 horas noche	955265070
1/04/2021	VASQUEZ AGURTO DIANA LUCY	MEDICO	12 horas día	980130283
	TEJADA VILLAGARAY NATALY ESTHER	MEDICO	12 horas noche	995502039
2/04/2021	CHUNGA APARICIO MARIA JOSE DEL PILAR	MEDICO	12 horas día	964748481
	QUISPE QUISPE CLAVER LILIANA	MEDICO	12 horas noche	944145930
3/04/2021	JUMP SALCEDO PAMELA HAYDEE	MEDICO	12 horas día	999953209
	RUBIO SIVINA SILVANA	MEDICO	12 horas noche	957479280
4/04/2021	CABELLO COCA STEPHANIE EDITH	MEDICO	12 horas día	980737146
	CERVERA DOMINGUEZ CLAUDIA FIORELLA	MEDICO	12 horas noche	964923103
5/04/2021	ALARCON ROJAS KAREN ANABEL	MEDICO	12 horas día	980799500
	TOSO CAMPOS OLGA LAURA	MEDICO	12 horas noche	944678360

MARZO - ABRIL				
CIRUGIA PEDIATRICA				
FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS	TELEFONO
29/03/2021	TERAN ARCE NESTOR TOMAS	MEDICO	12 horas día	980528212
30/03/2021	LOAYZA TAICA ONICE	MEDICO	12 horas día	940244150
31/03/2021	PEREZ GODOY WILMER FRANCILES	MEDICO	12 horas día	997883216
1/04/2021	MENDOZA LLIHUA RAUL	MEDICO	12 horas día	943909487
2/04/2021	OLIVERA PANDURO RAY CHRISTIAAN	MEDICO	12 horas día	943517099
3/04/2021	BARDALES RENGIFO CLAUDIA VANESSA	MEDICO	12 horas día	992877096
4/04/2021	FERNANDEZ DURAN JORGE ALFREDO	MEDICO	12 horas día	989089990
5/04/2021	TERAN ARCE NESTOR TOMAS	MEDICO	12 horas día	980528212

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

ABRIL				
GINECO-OBSTETRICIA				
FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS	DNI
1/04/2021	SOTO BARBOZA EDUARDO KAROL	MEDICO	24 horas D/N	428867270
2/04/2021	RIVAS TRAVESAÑO MIGUEL	MEDICO	12 horas dia	43904688
2/04/2021	BORDA RAMOS CHRISTIAN JOSE	MEDICO	12 horas noche	42793263
3/04/2021	VILLAIZAN HUATUCO RULY	MEDICO	24 horas D/N	40409369
4/04/2021	BORDA RAMOS CHRISTIAN JOSE	MEDICO	24 horas D/N	42793263

ABRIL			
UCI			
FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS
1/04/2021	VENTO VALENCIA JORGE	MEDICO INTENSIVISTA	24 horas D/N
2/04/2021	DUEÑAS CASTILLO JOSE	MEDICO INTENSIVISTA	24 horas D/N
3/04/2021	CHAVEZ MESA MIGUEL	MEDICO INTENSIVISTA	24 horas D/N
4/04/2021	CRUZ NUÑEZ CESAR	MEDICO INTENSIVISTA	24 horas D/N

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
VºBº
Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
VºBº
Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
VºBº
Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos
MINSA

DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES - GTGRD			
Cargo	**Nombre y Apellidos**	**Celulares**	**Teléfonos**
Director Ejecutivo	Dr. Percy Ali Balabarca Cristobal	966574716	3022 - (01) 6409875
Unidad de Gestión de Calidad	Dr. Alexander Flores Guevara	954763469	2028/2023 - (01) 6409875
Oficina de Administración	Dr. Dino Cabrera Pinedo	996264219	2048/2036/2035 - (01) 6409875
Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos	Dr. Pablo Lister Blondet	966573582	1053/1054 - (01) 6409875
Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Dra. Angelica Barrutia Sánchez	971130307	2203 - (01) 6409875
Servicio de Hospitalización - Clínica Quirúrgica (Pediatría y Neonatología)	Dra. Stephanie Cabello Coca	980737146	4008 - (01) 6409875
Servicio de Hospitalización - Clínica Quirúrgica (Ginecología)	Dra. Magaly Suarez Acevedo	994991428	2203 - (01) 6409875
Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Dr. Cesar Velazco Bonzano	951716611	1112-1073 - (01) 6409875
Departamento de Articulación prestacional	Dra. María Munayco Moreno	992127768	1028/1030 - (01) 6409875
Jefa del Servicio de Enfermería	Lic. Liliana Palacios Cuba	954777039	1031 - (01) 6409875
Jefe de la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y Servicios	Ing. Erick Valentín Rojas	966573928	1080-1205 - (01) 6409875
Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	Lic. Renzo Cruz Magallanes	966573590	2031 - (01) 6409875
Jefe de Equipo de Nutrición y Dietética	Lic. Ulises Armando Romero Pisfil	980544757	1197 - (01) 6409875
Jefe de Unidad de Inteligencia Sanitaria	Dra. Emma Castillo Perez	966573664	3017 - (01) 6409875
Jefe de Equipo de Farmacia	Dra. Norma Jaramillo Murillo	989875559	1190 - (01) 6409875
Responsable de la Unidad de Tecnología de la información	Ing. Omar Yataco	988951038	1103 - (01) 6409875

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos MINSA

ROL DE JEFES DE GUARDIA DIURNO Y NOCTURNO				
FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS	CELULAR
29/03/2021	ACASIETE TRESIERRA CARLOS	MEDICO	12 horas día	953302034
	MIANO NORIEGA MARIELLA	MEDICO	12 horas noche	
30/03/2021	MEZA DE LA CRUZ MARCO	MEDICO	12 horas día	953302034
	ORTEGA CARDENAS RICARDO	MEDICO	12 horas noche	
31/03/2021	SOTO PORTILLO MARCO	MEDICO	12 horas día	953302034
	CRUZ ROJAS LEONARDO	MEDICO	12 horas noche	
01/04/2021	ROSA QUICAÑO RENGIFO	MEDICO	12 horas día	953302034
	RIVERO VALLENAS JUAN PABLO	MEDICO	12 horas noche	
02/04/2021	RAFAELE HUAMAN WILFREDO	MEDICO	12 horas día	953302034
	ANAYA SEGURA DENISE	MEDICO	12 horas noche	
03/04/2021	TOVAR VICTORIO MILAGROS	MEDICO	12 horas día	953302034
	ORTEGA CARDENAS RICARDO	MEDICO	12 horas noche	
04/04/2021	RODRIGUEZ SAEZ RICHARD	MEDICO	12 horas día	953302034
	RIVERO VALLENAS JUAN PABLO	MEDICO	12 horas noche	
05/04/2021	HUAMANI FLORES MARIBEL	MEDICO	12 horas día	953302034
	MERINO DELGADO GONZALO	MEDICO	12 horas noche	

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
VºBº
Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
V°B°
Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
V°B°
Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos
MINSA